

1289

467

101160

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. SEC. 1º Nº 290

LAS CONDES,

30 ENE 2019

DEC. SEC. 2º Nº 261

LAS CONDES,

01 FEB 2019

- El Decreto Sec. 1ª Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1077 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito entre la Sra. Cecilia De Las Mercedes Muñoz Alcaide, como arrendadora y la Sra. Galia Andrea Guzman Navarro, como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante cual la Sra. Galia Andrea Guzman Navarro, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Cecilia De Las Mercedes Muñoz Alcaide.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

  
**1.- OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la Sra. **Galia Andrea Guzman Navarro**, individualizada en Anexo que es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de \$1.800.000.-** para financiar el pago de arriendo, **por los meses de Enero a Diciembre de 2019**, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

**2.-AUTORIZASE**, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

A la Sra. Cecilia De Las Mercedes Muñoz Alcaide, la suma de **\$150.000 por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2019.**

**3.- PAGUESE** a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Cecilia De Las Mercedes Muñoz Alcaide, la suma de **\$150.000**, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.



Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la **Sra. Cecilia De Las Mercedes Muñoz Alcaide**, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes